

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. El Artículo 10, Numeral 7, Letra I. Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultarán inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
4. Acta de Deserción de fecha 18.03.14
5. Decreto Nº 00736, de fecha 24.03.14. Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Nº 00846, de fecha 09.04.14. Declara Desierta Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir Módulos Integrales, en el marco del Programa de Habitabilidad Santa Cruz año 2013.
2. El Proyecto se cargará con el Convenio de Transferencia de Recurso Programa Comunal "Programa Habitabilidad Santa Cruz 2013", suscrito entre el Ministerio de Planificación y la I. Municipalidad de Santa Cruz, Cuentas Nº 114.05.01.001.001.137, según Memorandum Nº 102 de fecha 27.02.14 de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Señorita Directora (S) de Administración y Finanzas.

DECRETO

EXENTO Nº 00902

1. **AUTORÍZASE**, la contratación para la Propuesta Pública denominada: "**MODULOS INTEGRALES – PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.013**", mediante la modalidad de Trato Directo.
- 2.- **ADJUDÍQUESE**, el Proyecto denominado: "**MODULOS INTEGRALES – PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.013**", por el Monto Total de \$ 2.874.208 (Dos millones, ochocientos setenta y cuatro mil, doscientos ocho pesos), IVA Incluido al Señor **OSCAR MANUEL CORTES TASSOS**, RUT. Nº 5.232.116-6, domiciliado en Colchagua S/Nº de la Comuna de Palmilla.
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Depto. de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Santa Cruz.

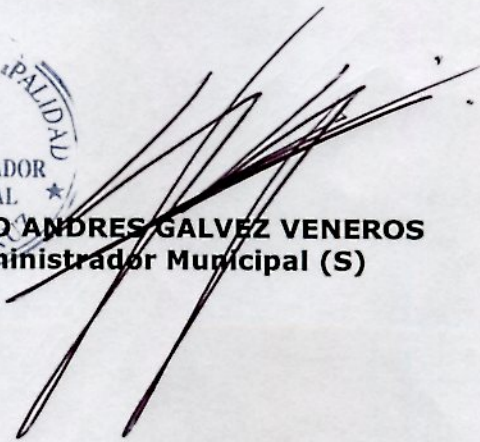
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (S)




GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

GAGV/ABAG/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Transparencia (01)
- Adquisiciones (01)
- SECPLAC (02)